

INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA LEY Nº 26.700

**(Exclusivamente para los agentes de la ex ALTOS HORNOSZAPLA
que no hayan accedido al programa de propiedad participada)**

BUENOS AIRES,

DATOS CORRESPONDIENTES AL ACREEDOR

Apellido Paterno.....

Apellido Materno.....

Nombres Completos.....

DNI Nº.....

CUIT/CUIL

Nº de Legajo:

Fecha de Ingreso:

Fecha de Egreso:

Lugar de Trabajo:

Nacionalidad:

Domicilio Real:

Localidad..... Provincia.....

Cod. Postal.....

Teléfono..... Fax.....

E-mail.....

DATOS CORRESPONDIENTES AL APODERADO

Apellido.....

Nombres Completos.....

DNI N°..... **CUIL/CUIT**

Domicilio Constituido:

Localidad..... **Provincia**.....

Cod. Postal

Teléfono.....**Fax**.....

E-mail.....

EN CASO DE SUCESIONES

AUTOS:

Juzgado N°..... **Secretaría N°**.....

Jurisdicción.....

EN CASO DE EXISTIR CAUSA JUDICIAL

AUTOS:

Juzgado N°..... Secretaría N°.....

Jurisdicción.....

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

NO SE ACEPTARÁ NINGUNA SOLICITUD CON TACHADURAS Y/O ENMIENDAS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE SALVADAS POR PERSONAL FACULTADO A TAL FIN.

BUENOS AIRES,

Declaro bajo juramento la inexistencia de Causa Judicial vinculada al Programa de Propiedad Participada de la ex ALTOS HORNOS ZAPLA o al resarcimiento contemplado en la Ley 26.700.

Firma.....

Aclaración.....

Tipo y Doc. N°.....

Fecha.....

BUENOS AIRES,

Declaro bajo juramento no haber realizado Cesión de Derechos Total o Parcial del crédito reclamado en las presentes actuaciones.

Firma.....

Aclaración.....

Tipo y Doc. N°.....

Fecha.....

BUENOS AIRES,

Declaro bajo juramento no haber percibido pago judicial o extrajudicial del Estado Nacional o de ACEROS ZAPLA S.A. en concepto de Propiedad Participada de la EX ALTOS HORNOS ZAPLA.

Firma.....

Aclaración.....

Tipo y Doc. N°.....

Fecha.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-26512678- -APN-DGDA#MEC - ANEXO III

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.